

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.594.—«Cía. Bilbaina de Aceites Refinados, S. A.» (Cobarresa), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de agosto de 1972 sobre retirada de cupos y asignaciones de aceites intervenidos.

Pleito número 405.727.—Cámara Oficial Sindical Agraria de Pontevedra contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de septiembre de 1974, sobre concesión de una central lechera.

Pleito número 405.728.—Don Tomás Foz Lou contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1974, sobre rescisión de contrato con la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Teruel respecto de vivienda en Alcañiz.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario Decano.—334-E.

*

Pleito número 405.706.—Don Santiago Gonzalo Garay por su propio derecho y como titular de la Empresa «Sucos-Servicios» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1974, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción de Norma de Obligado Cumplimiento.

Pleito número 405.705.—Don José Luis Díaz Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de septiembre de 1973, sobre ejecución de obras a virtud de expediente sancionador.

Pleito número 405.726.—«Edificaciones Oropesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de octubre de 1974, sobre improcedencia de expediente sancionador.

Pleito número 405.725.—Doña Justa Pinedo Moraza y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de agosto de 1974, sobre delimitación del polígono «Bayas» en Miranda de Ebro. (Burgos).

Pleito número 405.724.—Doña Isabel Eguiluz San Martín e hijos, y siete más contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de agosto de 1974, sobre delimitación del polígono «Bayas» en Miranda de Ebro. (Burgos).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario Decano.—333-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Aparicio Villacorta y don Alejandro Bascañán Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 24 y 31 de octubre de 1974, que desestimaron los recursos de reposición contra las Ordenes ministeriales de 23 de julio y 4 de agosto de 1974, sobre concesión de trienios a los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 506.320 y el 1 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1975.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—336-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ciudad Rozalem y don Bartolomé Meca Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, dictado a instancia del Ministerio de Hacienda, por el que se asignaron los coeficientes multiplicadores para la remuneración correspondiente a los funcionarios de los Organismos autónomos, entre los que se incluyen los referentes a la Junta de Energía Nuclear en su anexo VIII, y de la desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 506.305 y el 178 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1975.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—337-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Palacio Landazábal y otros más, funcionarios de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 17 de agosto de 1973, del Ministerio de la

Gobernación, por el que se aplican las normas del Decreto-ley de 27 de julio anterior sobre retribuciones de los funcionarios locales; pleito al que ha correspondido el número general 505.603 y el 440 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre 1974.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—351-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Trinidad Marzo Muñoz-Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asignaron coeficientes a las plazas de Organismos autónomos y entre ellos a la que ocupa la recurrente en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, así como la desestimación presunta del recurso de reposición deducido en 26 de diciembre de 1973 contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 506.280 y el 162 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1975.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—343-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Thibaud Gibbs et Cie, Société Anonyme» domiciliada en París (Francia), calle Marignan, número 22, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de 1 de noviembre del mismo año, que denegó la marca internacional número 382.090 «Gibbs Sport» (con gráfico), y contra la desestimación del re-

curso de reposición promovido contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número 863 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Secretario.—119-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 464 de 1974, por doña María de la Soledad García-Risueño Garzón, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devenidas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—188-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera,

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca urbana que se describirá, acordado en autos número 240/1971, de ejecución hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 5 de marzo próximo, a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al de la segunda, que fué de 750.000 pesetas, se procederá en la forma determinada en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, antes de la definitiva aprobación del remate, debiendo consignar los licitadores previamente al acto de la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca: Una casa que radicó en la calle Pizarro, de la ciudad de Málaga; distingue con el número 5 moderno, sin expresión de antiguo, si lo tuvo, ni de determinación de manzana; se compone de planta baja y piso principal; linda: Por la derecha y su izquierda, saliendo, respectivamente, con las casas números 3 y 7 de la misma calle, y por su fondo, con la número 2, segundo, de la calle de Empredrada. Ocupa una superficie que mide 248 varas, equivalente a 173 metros 32 centímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 607 del archivo, folio 57, finca 5.090, inscripción 14.ª

Dado en Antequera a 14 de enero de 1975.—El Juez, Mariano Sampedro.—El Secretario.—624-C.

ARENYS DE MAR

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, a instancia de doña María Torrent Oms, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Arenys de Munt, calle San Martín, 24, y bajo el número 154/1974; se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Martín Torrent Oms, natural de Arenys de Munt, nacido el día 17 de abril de 1880, hijo de Francisco Torrent Rosell y María Oms Bonamusa; que hasta el año 1919 vivió en Arenys de Munt, siendo su estado soltero y profesión Maestro de Escuela, marchándose aquel año de dicho pueblo, sin que nunca más se hayan tenido noticias ni sabido nada más de él.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «Ya» de Madrid, «Diario de Barcelona» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar a 2 de diciembre de 1974.—El Secretario habilitado, R. Clemente Bayo.—21-3.

y 2.ª 28-1-1975

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 91 de 1972-A, a instancia de doña Ramona Font Fa, doña Montserrat y doña María Rosa Sans Font, por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en dos lotes diferentes, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas por don Alvaro Ríos Fraile siguientes:

Primer lote: 1 (número 11 de la comunidad). Piso segundo, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 193 de la calle de la Victoria, del término municipal de San Baudilio de Llobregat, y tiene su entrada por el vestíbulo general del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con propiedad de don José Mariages Juliá; por la derecha, con la caja y rellano de la escalera; por el fondo,

parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio de luces y parte con el rellano de la escalera por donde se entra; por abajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Inscrita al tomo 1.132, libro 148, folio 178 vuelto, finca número 7.537 de San Baudilio de Llobregat, inscripción tercera.

Segundo lote: 2 (número 12 de la comunidad). Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa y tiene su entrada por el vestíbulo del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de doña Magdalena Santacana; por el fondo, parte con la vivienda puerta primera de esta planta, en parte con el rellano de la escalera por donde se entra; por abajo, con el piso primero, puerta cuarta; por encima, con el piso tercero, puerta cuarta. Inscrita al tomo 1.132, libro 148 de San Baudilio de Llobregat, folio 180 vuelto, finca número 7.538, inscripción tercera.

Valorada cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 26 de febrero próximo y hora de las 11, previéndose. Que los autos y la certificación del Registro a que se refirió la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1974.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—618-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en expediente sobre suspensión de pagos de «Eurotex, S. A.», por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad que mediante aquella resolución ha sido declarada la misma en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, arrojando el balance formado por los Interventores judiciales un activo de 66.602.128,71 pesetas y el pasivo de 33.191.563,63 pesetas, citándose además a dichos acreedores a la Junta general de acreedores de la suspensión, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo a las dieciséis horas, dándose al acto la correspondiente publicidad, asimismo por medio de los presentes.

Barcelona, 2 de enero de 1975.—El Secretario judicial.—620-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, y bajo el número 208 de 1974-M, obran autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Géneros de Punto Nerva, S. A.», contra doña Sara

Bueno González, vecina de Torrelavega, calle de Julián Ceballos, número 19, en los que se ha dispuesto anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el tipo de subasta que se dirá, de los siguientes bienes embargados a la demandada:

- 1.º Una máquina sumadora marca «Sweda», de tamaño pequeño, eléctrica.
- 2.º Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada con referencia al local comercial sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega, propiedad de don José Fernández Trueba.

Valorados dichos bienes en la cantidad de 705.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 528.750 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona y en el de igual clase de Torrelavega, el día 3 de marzo próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado en que se interese hacer postura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previas las demás formalidades legales y pago de las tasas e impuestos correspondientes.

Barcelona, 3 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—619-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y en su Sección 2.ª se tramita procedimiento con el número 620 de 1974, en el que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Construcciones Fernando Anzuiza, S. A.», considerándola en insolvencia definitiva, al resultar su pasivo superior al activo en una cantidad de 2.441.372,29 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1975. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—632-C.

CÁCERES

Por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Núñez Díaz-Méndez, natural de Lisboa, y vecino que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Maestro Ángel Rodríguez, número 9, que se ausentó al extranjero en el año 1962, ignorando su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y dos años, y era hijo de Emilio y de Isabel.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cáceres, 12 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—78-E.

y 2.ª 28-1-1975

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 499 de registro general y número 7 de registro especial, ambos de 1974, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco de Juan Sánchez, en nombre y representación de don Vicente Rodríguez Egea, mayor de edad, casado, con domicilio en Elche, calle Alfonso Vives, número 54, dedicado a la construcción, o sea, obras nuevas urbanas, cuyo expediente ha sido recibido a trámite, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don José Luis Fernández Barrio y don Manuel González Pomares, mayores de edad y de esta vecindad, y a la mercantil «Cerámica La Asunción, S. A.» en la persona de su gerente o apoderado, que figura como acreedor en la relación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 23 de diciembre de 1974.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—617-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/74, se tramitan autos procedentes del Juzgado número 4 extinguido, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Romacho Lain y doña Antonia Pilar Orzaes Pérez, en reclamación de un préstamo de 175.000 pesetas, del que en la actualidad se adeuda 140.000 pesetas más los intereses pactados, y para garantía de la devolución de dicho préstamo se constituyó hipoteca voluntaria sobre la siguiente finca:

Piso ático L, en construcción, planta de áticos, última de la casa en Granada, calle Prolongación de Recogidas, sin número, destinada a vivienda, con varias dependencias; tiene dos puertas de acceso, ambas señaladas con la letra L; con 199 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal de la casa: Frente, dicha calle, en medio terraza; derecha, piso ático K, patio de luces, otro patio de luces y rellano de escalera por donde tiene su acceso a través de una puerta; izquierda, patio de luces, hueco del montacargas y finca de don José Nestares Cuéllar y otros; espalda, rellano de escalera por donde tiene su acceso una de las puertas, hueco del ascensor y montacargas, piso ático I, unos pequeños espacios, caja de escaleras y finca de don José Nestares Cuéllar. Procede por división de la finca 10.608, folio número 211, libro 90-2.ª, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la cantidad de 267.500 pesetas.

En los indicados autos se ha acordado la venta en pública subasta del indicado piso, por primera vez y precio de tasación, a cuyo fin se señala para que tenga lugar el remate el día 8 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 8 de enero de 1975. El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—466-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en providencia del día de la fecha en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, número 183/74, a instancia del Procurador don Miguel Bursón del Río, en nombre y representación de don Pedro Bergés Castilla, contra los bienes especialmente hipotecados de que se hará mención como de la propiedad de don Eugenio Salvador Salvador, por el presente se hace saber se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes:

«Casa de planta baja y tres pisos de altura, de superficie edificada en junto seiscientos metros cuadrados, sita en Viladecáns, con frente a la calle Joaquín Mir, número 3, construida sobre parte de una porción de terreno en la Urbanización «Manso Rates», de superficie ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos treinta y cuatro palmos ochenta y ocho decímetros de palmo cuadrado, y linda: Frente, Norte (ocho metros), con la calle Joaquín Mir; derecha entrando, Oeste (20 metros), e izquierda, Este (20 metros), con la finca matriz de que se segregó, solares números 139 y 141, respectivamente; por el fondo, Sur (ocho metros), con el solar número 143, de igual procedencia, adquiridos por don Joaquín Sancho Loren. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.085 del archivo, libro 101 de Viladecáns, folio 1, finca 5.816, inscripciones primera y segunda.»

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta, como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado, de 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Hospitalet, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—191-3.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 367/1974, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Fernando González López, hijo de Antonio, y de Carmen, a instancia de su hermana doña Palmira González López,

de esta vecindad (General Sanjurjo, 126, 2.º izquierda), que se ausentó de esta capital para Méjico pasa de diez años, sin que se volvieran a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», firmo el presente en La Coruña a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario.—18-C.

y 2.ª 28-1-1975

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se da conocimiento de que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León existe expediente para la declaración de fallecimiento de doña Aurora Valcarlos Muñiz, nacida en Ceide (León), el día 19 de enero de 1903, que en unión de su esposo don Recaredo Díez Robla, se ausentó en el año 1928, con propósito de establecerse en la Argentina, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de ninguno de ambos esposos.

León, 15 de enero de 1975.—El Juez de Primera Instancia número 1.—El Secretario.—630-C.

1.ª 28-1-1974

LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad y partido de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1974, se tramita expediente a instancia de don Angel Fariñas Rego, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Anafreita, Friol, para acreditar el fallecimiento de don Jesús Santos Martínez, del que no se tienen noticias desde 1936, que se hallaba cumpliendo arresto penitenciario en el Centro de Alcalá de Henarés.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 5 de diciembre de 1974. El Juez, Remigio Conde.—El Secretario. 63-C.

y 2.ª 28-1-1974

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de dicha capital, se sigue incidente de pobreza promovido por doña Teodosia Gómez Redondo contra don Gregorio Torres Mínguez y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera, para litigar con el segundo en expediente sobre adopción de medidas provisionales con relación a mujer casada, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite y se ha acordado emplazar al señor Torres Mínguez y al señor Abogado del Estado, para que en el plazo de nueve días comparezcan en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado a don Gregorio Torres Mínguez, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1974, quedando a disposición de dicho señor en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias simples.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—440-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 10 de los

de Madrid, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Hofeles y Garajes Reunidos, S. A.», (con domicilio social en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 115), dedicada a la promoción del turismo, y cuya Sociedad se halla representada por el Procurador don Gregorio Puche Brun; lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—637-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Casa en Sevilla, calle de Arjona, 73.—Finca número 73. Piso destinado a vivienda con el número 16 de la escalera número 3, por donde tiene su entrada, con fachada al patio mancomunado o posterior. Se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja. Linda: Por el frente, con relación a su entrada, con vestíbulo, caja del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda número 15 de la misma planta (escalera número 3); izquierda, con patio de luces y vivienda número 15 de la misma planta (escalera número 1), y por el fondo, con patio mancomunado o posterior. Tiene una superficie de 105,51 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes compartimentos y servicios. Representa el 1,060 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 4.º, previniéndose:

1.º El tipo de subasta es el de 278.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—573-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 532 de 1973 (antes Juzgado número 30), se siguen autos, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de

Solórzano y Arbex contra don Enrique Antón Morat y don Rafael Alliaga Segura, con domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones en Madrid, calle de la Mongía, número 10, 4.º B, barrio de la Concepción—cuantía 2.746.419,17 pesetas—, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Sitas en Villafranca (Alicante), prolongación de la calle Médico Francisco Boix, sin número; señaladas con el mismo número que se indica en el escrito de demanda.

«División primera.—Local comercial bajo derecha del bloque A o primero de la izquierda del edificio general descrito. Se compone de nave y aseo: Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de la calle Médico Francisco Boix; izquierda, entrando, zaguán, escalera de este bloque y local comercial bajo izquierda; derecha, bloque B del edificio; noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en doscientas cincuenta y tres mil novecientas veintitrés (253.923) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8.º de la sección 4.ª de Alicante, folio 19, finca número 428, inscripción tercera.

«División tercera.—Vivienda bajo derecha del bloque B o central del edificio general descrito, tipo A. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza y paso. Linda: Frente, Oeste, o fachada, prolongación de la calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, bloque C del edificio; izquierda, zaguán y escaleras de este bloque, vivienda bajo izquierda del mismo y patio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta mil cinco (170.005) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 27, finca número 430, inscripción tercera.

«División quinta.—Vivienda bajo derecha del bloque C o primero de la derecha del edificio general descrito, tipo D. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, armario, galería, terraza y paso. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación calle Médico Francisco Boix; izquierda, zaguán, escaleras de este bloque, vivienda bajo izquierda del mismo y patio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta mil cinco (170.005) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Alicante al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 35, finca número 432, inscripción tercera.

«División sexta.—Vivienda bajo izquierda del bloque C o primero de la derecha del edificio general descrito, tipo A. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza y paso. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, zaguán, escaleras del bloque, vivienda bajo derecha del mismo y patio; izquierda, bloque B del edificio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta mil cinco (170.005) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 214, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 39, finca número 433, inscripción tercera.

«División séptima.—Vivienda primero derecha según se llega por escaleras del bloque A o primero de la izquierda del

edificio general; tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico-Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras del bloque, primero izquierda del mismo y patio; izquierda, don Manuel Morote Pastor; espalda, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas noventa y una (177.591) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 43, finca número 434, inscripción tercera.

«División novena.—Vivienda primero derecha según se llega por la escalera del bloque B o central del edificio general tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras del bloque primero izquierda de él y patio; izquierda, bloque A del edificio; espalda, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas noventa y una (177.591) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 51, finca número 436, inscripción tercera.

«División dieciocho.—Vivienda segunda izquierda según se llega por la escalera del bloque C o primero de la derecha del edificio general, tipo E. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, armario, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha entrando, tierras de los señores Agulló; izquierda, escaleras del bloque segundo derecha del mismo y patio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, sesenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho (177.488) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 87, finca número 445, inscripción tercera.

«División diecinueve.—Vivienda tercero derecha según se llega por la escalera del bloque A, o primero de la izquierda del edificio general, tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras del bloque, tercero izquierda del mismo y patio; izquierda don Manuel Morote Pastor; espalda, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas cuarenta (177.540) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 91, finca número 446, inscripción tercera.

«División veinte.—Vivienda tercero izquierda según se llega por escaleras del bloque A o primero de la izquierda del edificio general; tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, bloque B del edificio izquierda, escaleras del bloque, tercero derecha y patio; espalda, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y nueve metros y cuarenta y un decí-

metros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas (177.540).» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 95, finca número 447, inscripción tercera.

«División veintiuna.—Vivienda tercero derecha según se llega por escaleras del bloque B o central, del edificio general, tipo B. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería, terraza, paso, vestíbulo y balcón. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras del bloque, tercero izquierda de él y patio; izquierda, bloque A del edificio; espalda, cine del señor Castelló. Extensión sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados útiles. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas cuarenta (177.540) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 99, finca 448, inscripción tercera.

«División veinticinco.—Vivienda ático derecha según se llega por escaleras del bloque A o primero de la izquierda del edificio general, tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y terraza. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escaleras y patio del bloque y ático izquierda del mismo; izquierda, don Manuel Morote Pastor; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión cincuenta metros y veintiséis decímetros cuadrados útiles y veintidós metros de terraza. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos (128.562) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 115, finca número 452, inscripción tercera.

«División veintiséis.—Vivienda ático izquierda según se llega por escaleras del bloque A o primero de la izquierda del edificio general, tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y terraza. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, bloque B del edificio; izquierda, escaleras y patio del bloque A y ático derecha de él; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión cincuenta metros y veintiséis decímetros cuadrados útiles y veintidós metros de terraza. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos (128.562) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 119, finca número 453, inscripción tercera.

«División veintisiete.—Vivienda ático derecha según se llega por escaleras del bloque B o central del edificio general, tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y terraza. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, escalera y patio de este bloque y ático izquierda del mismo; izquierda, bloque A del edificio; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión, cincuenta metros y veintiséis decímetros cuadrados útiles y veintidós metros de terraza. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos pesetas (128.562).» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144 del libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 123, finca número 454, inscripción tercera.

«División veintiocho.—Vivienda ático izquierda según se llega por escaleras del bloque B o central del edificio general,

tipo C. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y terraza. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, bloque C del edificio; izquierda, escaleras y patio del bloque B y ático derecha del mismo; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión cincuenta metros y veintiséis decímetros cuadrados útiles y veintidós metros de terraza. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas sesenta y dos pesetas (128.562).» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 127, finca número 455, inscripción tercera.

«División treinta.—Vivienda ático izquierda según se llega por escaleras del bloque C o primero de la derecha del edificio general; tipo F. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, armario, paso, galería y terraza. Linda: Frente, o fachada, Oeste, prolongación de calle Médico Francisco Boix; derecha, entrando, tierra de los señores Agulló; izquierda, ático izquierda de este bloque, escaleras y patio del mismo; espaldas, cine del señor Castelló. Extensión cincuenta y dos metros y sesenta y seis decímetros útiles, y veintidós metros de terraza. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y una (134.651) pesetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 2.144, libro 8 de la sección 4.ª de Alicante, folio 135, finca 457, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, de Madrid el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

- 1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.
- 2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de la hipoteca y que es la cantidad que se expresa al reseñar cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- 5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1975.—
El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—
Ante mí, el Secretario, Ernesto López-Romero.—574-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 839/1974, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Laureano Pérez Crespo, natural y vecino que fué de esta capital, y fallecido en Bilbao el día 20 de septiembre de 1973, hijo de Facundo y de Eulogia, habiéndose solicitado su herencia por sus sobrinas carnales doña Ramona, doña Adela y doña Elena Pérez Sanz; y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante,

para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1975.—El Juez, Franciscó Obregón.—El Secretario. 633-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se tramitan autos civiles de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que seguidamente se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, ha visto los presentes autos civiles, seguidos por el procedimiento de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, bajo el número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro de registro, a instancia de don Manuel Esteban-Infantes Borja, Abogado, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes, contra don José María Torrellas Solé, declarado en rebeldía en las actuaciones, en reclamación de cantidad, Y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, debo condenar y condeno al demandado don José María Torrellas Solé a que abone al actor don Manuel Esteban-Infantes Borja la cantidad de doscientas cuarenta y una mil pesetas e intereses legales de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas causadas en esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma determinada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se pida se efectúe personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez (firmado y rubricado).»

La expresada sentencia ha sido publicada en legal forma en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1975.—El Secretario.—575-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 185 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11 y seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Juan Arcos Hinojosa y doña Hortensia Rodríguez Bellón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados y que a continuación se describen:

«Mitad indivisa del piso bajo exterior, izquiera de la casa número 25 de la calle de Canarias, de esta capital. Con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 51,82 metros cuadrados. La cuota en el condominio es de 4,87 por ciento. Linda, según se entra, frente, rellano y cuarto de contador; derecha, entrando, con calle de Canarias; fondo, patio de luces y rellano. Inscrita al tomo 852, folio 1, finca 20.170, Registro de la Propiedad número tres.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 143.553 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega Venayas.—El Secretario.—546-C.

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, en los autos de juicio ejecutivo seguidos, en dicho Juzgado a instancias de don Emiliano García Narcus, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José Parra García, mayor de edad, vecino de Viñols, registrados al número 171 de 1970, por el presente se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días de antelación la siguiente finca: Departamento dos o vivienda radicada en la planta baja, parte interior, en la casa sita en esta ciudad; calle Loudevico Pío, compuesta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y reducido patio en su parte posterior, ocupando la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda, al Norte, con el departamento uno; al Sur, con finca de Domingo Viada; al Este, con el mismo señor Viada; al Oeste, con el departamento tres; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento seis. Tiene anexo el 5 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.378, libro 456 de esta ciudad, folio 25 vuelto, finca 18.328, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación por el precio de su valoración, de 247.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin consignar el 10 por 100 antes aludido.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exipir ningún otro.

6.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1975. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—635-C.

MURCIA

Don Angel Tortosa Pozuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94 de 1973, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Hierros Garfer, Sociedad Anónima» (con domicilio en Valencia, calle Garrigues, números 3 y 5, 7.º), representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Pegama, Sociedad Anónima» (con domicilio en Murcia, calle Floridablanca, número 75), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo de 1975, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en calle Juan de la Cierva), y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes

«Trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, de una hectárea setenta y ocho áreas y dos centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Oeste, carretera general de Madrid; Sur, el camino de entrada a los depósitos abiertos en la finca de que se segrega; Norte y Este, rambla y camino existentes en la finca de que se segrega. Ocupando una superficie de seis mil setecientos setenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aparecen construidos diversos edificios destinados a almacenes, parque de maquinaria, de materiales y casa para el Guarda, siendo la total superficie construida de mil trescientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.» Inscrita en el libro 34 de la sección 7.ª, folio 56, finca 2.714, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Tañada para esta segunda subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1974.—El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—556-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en el asunto civil número 336 de 1974, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los co-

merciantes don Juan y don Manuel Vicente Pérez, con establecimientos en Torreveja y San Miguel de Salinas, habiéndose nombrado un solo Interventor, el acreedor «Banco Popular Español», en la persona que designe —sucursal de Torreveja.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, Félix López.—El Secretario, Francisco Martínez.—636-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173 de 1968, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de «Aceros de Navarra, S. A.» (domiciliada en esta capital, avenida Carlos III, número 42, 4.º), a instancias del acreedor «Metálicas Echávarri, S. A.» por incumplimiento de convenio aprobado en suspensión de pagos, y por auto de 14 de octubre de 1972 fué declarada aquella en estado de quiebra, quedando sus representantes legales inhabilitados para la administración de los bienes de la misma, y por providencia de 13 de los corrientes se convoca a todos los acreedores de la misma a Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, señalándose el próximo día 24 de febrero y su hora de las diez de la mañana, debiendo comparecer los acreedores autorizados en forma legal.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—634-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 162/1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil denominada «Las Cuerdas, S. A.», domiciliada en Calzada de Oropesa, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Rústica: Dehesa titulada «Las Cuerdas», en términos municipales de Calzada de Oropesa y Ventas de San Julián. Su cabida, de 280 hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, según los títulos y el Registro, si bien, realmente y conforme al Catastro es de 300 hectáreas 74 áreas y 20 centiáreas, exceso de superficie que se solicitó al amparo de los apartados a), b) y d) del número 5.º del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. Linda: Al Norte, con la Cuerda de los Vega; al Este, con el «Monte de Malpica»; al Sur, con las del Varón de Satrustegui, dehesa de «La Cerquilla» y el arroyo de San Julián, y al Oeste, con fincas del término de Ventas de San Julián. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 745, libro 43 de Calzada, finca 3.938 y tomo 736, libro 3 de Ventas de San Julián, folio 37, finca 198. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en pesetas 26.500.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dicha finca, que es el que ha quedado expresado; que no serán admisibles posturas que sean

inferiores al 75 por 100 del expresado valor, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 14 de enero de 1975.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—640-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con pobreza, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Molinello Oneca, nacido en Madrid el 23 de julio de 1915, hijo de Emilio y María, casado con doña Isabel Paredes Rueda, el día 19 de agosto de 1942, en Valladolid, de la cual tiene cinco hijos, llamados María Isabel, Emilio José Manuel, José Manuel Bernardo, Luis Bernardo Niceto y Paloma Molinello Paredes; quien se ausentó de su domicilio de la calle Platerías, número 16, 1.º de Valladolid, en el mes de julio de 1956, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; por lo que, a los efectos de la declaración que en su día pueda hacerse, se pone en general conocimiento del público para que la persona que pueda dar alguna noticia del desaparecido lo comunique al Juzgado, en expediente número 359/1974, instado por su expresada esposa.

Valladolid, 23 de diciembre de 1974.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—511-E. 1.º 28-1-1975

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, para la efectividad de un préstamo de 400.000 pesetas de principal, 13.536 pesetas de intereses y 80.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don Gerardo Martín Iglesias y su esposa, doña Carmen Somoza Hidalgo, mayores de edad, industrial y sin profesión, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado cuya descripción es:

«Local de la planta baja de la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de Valladolid, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con local número 2; por la izquierda, el portal de la casa, caja de escalera y Pablo Vázquez, y al fondo, con caja escalera y local número 4. Tiene una entreplanta de 65 metros cuadrados. Porcentaje, el 6 por 100. Es la finca número 70.610 del tomo 1.480, folio 146 del Registro de la Propiedad número 2. Forma parte de la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo de esta ciudad, que consta de planta baja dedicada a locales comerciales, sótano y seis plantas más, con seis viviendas cada una, incluida la de la portera, sita en la planta sexta. Ocupa

948,30 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con casa número 12 de la misma calle, de Catalina Adulce; izquierda, Pablo Vázquez, y al fondo, de Ramón Rodríguez.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—590-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 161 de 1974, del comerciante don Mariano Lacruz Berdejo, titular propietario del negocio de confección denominado «Sportlux», representado por el Procurador señor Ercilla, por auto de fecha 21 de noviembre último se declaró a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándole en insolvencia definitiva y, mantenida dicha calificación por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las dieciséis horas, obrando, entre tanto, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Lo que se hace saber para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados, lo más tarde quince días antes del señalado para la junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—561-C.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUNECA

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 16 de 1975, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia del Guarda de la Hermandad de Labradores y Ganaderos Antonio Sánchez Rodríguez, contra Miguel Guerrero Díaz, sobre entrada en finca de don Francisco Rivas

Manzano, sita en el pago Puerta del Mar, y amenazas a éste, ha mandado citar a dicho denunciado, Miguel Guerrero Díaz, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en carretera de Jete, de donde se ausentó para fijar su residencia en Madrid, ignorándose su actual paradero, a

fin de que el día 8 de febrero próximo, a las trece horas comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, haciéndole las advertencias y prevenciones legales.

Y para que sirva de citación al denunciado, Miguel Guerrero Díaz, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Almuñécar, 14 de enero de 1975.—El Secretario.—434-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a subasta pública para el día 28 de febrero de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid que con tal fin quedará constituida en el salón de actos de dicha Delegación, calle Montalbán, número 8, la finca rústica propiedad del Estado sita en Morzarzal (Madrid), de 5.200 metros cuadrados de superficie; tipo subasta: 2.080.000 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta: 416.000 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede ser examinado el título de propiedad y facilitada cuanta información sobre el particular se desee.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—517-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los suministros que se citan.

Como resultado del concurso celebrado al efecto, el excelentísimo señor Director general de Seguridad ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de utensilio diverso para acuartelamientos de las Fuerzas de Policía Armada a favor de la Empresa «Industrias Fuertes», en la cantidad de 10.513.775 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Director general, Franciaco Dueñas Gavilán.—479-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia pública subasta para la contratación de las siguientes obras:

Número 1. Puente sobre el río Guadaira, primera fase, en Jímera de Líbar.

Tipo de licitación: 25.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Número 2. Acondicionamiento de la carretera MA-548 a la estación de Cortes de la Frontera.

Tipo de licitación: 26.571.939 pesetas.

Fianza provisional: 531.439 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (tercera planta de la Diputación Provincial) en horas de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en el Gobierno Civil, ante una Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión, quien ocupe dicho cargo o la persona en quien dicha autoridad delegue, con asistencia de un Abogado del Estado, un representante de la Intervención General del Estado, un Vocal de la Comisión y el Secretario.

En el pliego de cláusulas particulares de este Organismo se determinan los documentos a presentar por los licitadores, que redactarán sus ofertas económicas con arreglo al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle número con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de las obras de «.....», se comprometo a realizarlas con sujeción al proyecto, pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, descripciones técnicas y demás fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra).
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los proyectos y el pliego de cláusulas están a disposición de los interesados en la oficina de Planes Provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de enero de 1975.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión. 423-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del canal Frontera-Verodal (Isla de Hierro).

El presupuesto de contrata asciende a 110.752.905 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e

Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio Hidráulico de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

Fianza provisional: 2.215.058 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 6, categoría D, y grupo A, subgrupo 5, categoría D.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 25 de febrero de 1975 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y hasta las doce horas en el Servicio Hidráulico de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de marzo de 1975, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.—480-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de conducción de agua potable, distribución y saneamiento de Bogarra (Albacete).

El presupuesto de contrata asciende a 6.358.700 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la